

Quilmes, 22 de diciembre de 2005

VISTO el art. 79 inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo del Visto, corresponde al Consejo Departamental aprobar un plan anual de actividades académicas y ejercer el control de su ejecución.

Que por lo antes mencionado resulta necesario que el Consejo Departamental, en tanto organismo orientado a formular y llevar adelante la política académica en el ámbito de las Ciencias Sociales, proponga y formule su plan contribuyendo al de la propia Universidad Nacional de Quilmes.

Que resulta pertinente aprobar un plan que defina los principales objetivos y procedimientos mediante los cuales desarrollar las metas propuestas.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan Anual de Actividades Académicas del Departamento de Ciencias Sociales 2006, cuyas pautas se establecen en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 157/05

Firmado por: Dra. Sabina Frederic
Directora del Departamento de Ciencias Sociales.

Plan Anual 2006 del Departamento de Ciencias Sociales

Tal como fuera formulado en el Plan Anual 2005 del DCS, nuestro primer año de gobierno significó principalmente la ampliación y consolidación de la estructura del Departamento, tanto en los aspectos sustantivos de la formación curricular y extracurricular de nuestros alumnos y egresados, como en términos del mejoramiento de las condiciones de trabajo de los docentes que dictan clase en el DCS. Así, como puede verse en la Memoria 2005, entre otras tareas produjimos: el diseño curricular de una nueva carrera, y la orientación de dos importantes reglamentos como lo son: el de pasantías estudiantiles externas y el de auxiliares académicos. Al mismo tiempo, se dispuso del espacio físico y el equipamiento necesario para la realización del conjunto de tareas que llevan a cabo los docentes. En este sentido, se atendió especialmente al fortalecimiento de las Direcciones de Carrera del Departamento.

Sin duda que, la prolongada pero fructífera discusión en torno a la definición del plan de la Licenciatura en Ciencias Sociales fue uno de los logros fundamentales del Consejo Departamental. Tanto porque produjo un largamente esperado enriquecimiento de la oferta académica del Departamento, como por el hecho de que sentó una encomiable dinámica de trabajo. La decisión inicial de la Dirección del Departamento de confiar la discusión de dicho plan exclusivamente a la Comisión de Asuntos Académicos, el órgano de representación de los claustros, permitió demostrar que es posible seguir los procedimientos al mismo tiempo que obtener consenso y resultados legítimos.

Un conocimiento más acabado de la realidad del DCS logrado durante este año de gobierno, permitirá a la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales ordenar, en el próximo, el debate hacia la resolución de algunos temas de carácter transversal a las carreras que se dictan en el Departamento y otros propios de la estructura y funcionamiento de cada una de estas dependencias. En cualquier caso, las reformas pendientes tienen el propósito de garantizar una mejora sostenida de la formación profesional y académica de nuestros graduados. Para ello seguirá siendo necesario, de un lado, consolidar los mecanismos institucionales de articulación entre las actividades

de docencia, investigación, extensión y desarrollo profesional que realizan los profesores en el DCS; y del otro, promover la creación de instancias de diagnóstico, evaluación y fortalecimiento de las carreras en relación con la optimización de la inserción profesional de nuestros futuros graduados.

De los procedimientos

Con vistas al fortalecimiento e institucionalización de los procedimientos de gobierno, la deliberación y la resolución de los distintos temas se ajustarán a la reglamentación y Estatuto vigentes. La Dirección del Departamento perfeccionará las modalidades de comunicación estatuidas desde el inicio de esta gestión con todos los integrantes del Consejo en su calidad de representantes de los claustros y los demás actores del Departamento. Respecto a la tramitación de los proyectos de resolución u otros requerimientos, estos serán recibidos por la Secretaría del Consejo Departamental y derivadas a las comisiones permanentes correspondientes (Asuntos Académicos, Interpretación y Reglamento, Presupuesto y Hacienda, Vinculación y Extensión, e Investigación y Posgrado) y de corresponder, al pleno.

De este modo, se fortalecerá aún más el trabajo en las comisiones para el procesamiento de las diferencias y la búsqueda de consenso por medio del tratamiento en particular y en profundidad de las propuestas, proyectos, y demás presentaciones que reciba el DCS. Las comisiones mencionadas tendrán un funcionamiento regular cuyas pautas fijarán los presidentes respectivos en la primera reunión y comunicarán a esta Dirección.

La agenda de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales

La agenda correspondiente al segundo año de este gobierno estará dedicada a promover y ordenar, tanto desde la Dirección del DCS como desde la Presidencia del Consejo Departamental las siguientes tareas prioritarias:

1) El diagnóstico y propuesta de reforma de las carreras que se dictan en el Departamento de Ciencias Sociales proceso ya iniciado con la Licenciatura en

Comercio Internacional y el Diploma en Ciencias Sociales. Como es sabido, esta tarea se enmarcará en el Convenio firmado entre la UNQ y la CONEAU que prescribe la realización de una auto evaluación institucional de la Universidad en su conjunto, así como en aquellas disposiciones relativas a la acreditación de carreras por dicho organismo.

2) La realización de concursos a partir de la definición, conjuntamente con la Secretaría Académica, de criterios de distribución de cargos de acuerdo a un diagnóstico fundado de la vulnerabilidad de las carreras de grado y de las áreas de vacancia que indique la planta normativa.

3) La definición de parámetros para la implementación de una política de ampliación de las dedicaciones docentes y de anualización de contratos que respondan a la definición de la planta normativa.

4) La elevación al Consejo Superior por parte del Consejo Departamental de una propuesta para la implementación de carreras de profesorado acorde con la normativa vigente.

5) El diagnóstico, redefinición de funciones, competencias y estructura de: las Áreas disciplinares que actualmente existen en la Universidad atendiendo a la especificidad de la producción y transmisión del conocimiento propio de las disciplinas que convergen en el DCS; y del status y las funciones del coordinador de Área.

6) El desarrollo de una reglamentación, acorde con las características de las carreras que se dictan en el Departamento, que establezca criterios de formulación y administración de la oferta académica.

7) La promoción de la Colección Textos y Lecturas en Ciencias Sociales desde la Comisión de Publicaciones, que tiene a su cargo el proceso de evaluación y selección de propuestas de publicación del Departamento.

8) El seguimiento de las obras de infraestructura y equipamiento de las Casas 8, 9 y 10 así como del proyecto de construcción de aulas especiales.

9) La instrumentación de mecanismos de apoyo y promoción de la capacitación en docencia y de la formación de posgrado de los docentes que dictan clase en el DCS.

10) Estimular la vinculación entre las actividades de docencia e investigación en el marco de los Programas y Proyectos relacionados con las Ciencias Sociales articulando, en ellos, la participación de docentes y estudiantes. Al mismo tiempo, estimular la transferencia de los conocimientos producidos en las investigaciones de la Universidad a la formación de grado.

Como en el 2005, le cabe a la Dirección del Departamento fijar las prioridades y sus plazos, y coordinar esfuerzos, en conjunto con las distintas dependencias que componen la Universidad y el propio Consejo Departamental de Ciencias Sociales.